Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 553 /2011

Asunción, 25 de octubre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2011 *"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CANTERA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI".-*

VISTO: La **Carta Interna C.E. Nº 161/2011** del Comité de Evaluación, de fecha 19/10/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 32/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2011 *"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para uso en la Planta Industrial de Vallemí"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de setiembre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas ***PAMPEIRO S.R.L., FILTROMAQ S.R.L. y PROVINDUS S.A*** .cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 53/11;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación a las firmas comerciales cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, con providencia favorable de la Unidad Operativa de Contratación;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2011 ***"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para uso en la Planta Industrial de Vallemí"***,por el importe total de **Gs. 556.900.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta y seis millones novecientos mil)** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Ing. Edgar Acosta Alcaraz
Presidente
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 553 /2011

...//...

UOC

Firma Adjudicada	Monto de Adjudicación Guaraníes – IVA incluido
[illegible]MPEIRO COMERCIO-IMPORT. EXPORT. S.R.L.	313.900.000.-
FILTROMAQ S.R.L.	243.000.000.-

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 10 inc 11 del Decreto 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el art. 47 del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

Secretario General
I.N.C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

25.10.11.
A: Asesoría Legal, a sus efectos.

Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.